

RE: OFICIO No. 534 EMBARGO Y RETENCION DEL SALARIO.

petroltransporte sas <petroltransporte@hotmail.com>

Mié 29/09/2021 2:38 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO SEGUNDO (2) DE FAMILIA DEL VILLAVICENCIO

Dra. Luz Mili Leal Roa

Secretaria

Carrera 29 No. 33 B – 79

Palacio de Justicia

Torre B Oficina 107

fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villavicencio – Meta

ASUNTO: Respuesta Oficio No. 534 de fecha 13 de abril de 2021

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 500013110002-2021-00058-00

DEMANDANTE: ADRIANA DEL PILAR BERNAL BALLESTEROS

DEMANDADO: JOSE SANTIAGO SETINA CASTRO

Cordial saludo.

Al respecto, le manifiesto que la sociedad PETROLTRANSPORTE SAS, ha procedido en debida forma a efectuar los descuentos al trabajador JOSE SANTIAGO SETINA CASTRO identificado con el número de cedula 17.332.772, tal como se nos informó en el oficio No. 534, por lo tanto, el descuento del 30% del salario y demás ingresos se realizara de manera mensual a partir del 1 de octubre de 2021 (Segunda Quincena del mes de Septiembre de 2021)

por lo cual solicitamos de manera formal indicarnos el tipo de cuenta que se maneja en este caso ahorros o cuentas corriente, (N° 500012033002, en el Banco Agrario) quedamos atentos para el 1 de octubre realizar la transferencia.

Cordialmente

Claudia Rey

Comercial

BX: 57 (8) 685 47 50-3127075381

Cra 40#5A-271 Torre 1-Oficina 301, Canaguay

Petroltransporte S.A.S

<http://www.petrotransporte.com>

petroltransporte@hotmail.com

comercial@petroltransporte.com



Para hacer llegar sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, y Felicidades escribir al correo comercial@petroltransporte.com

De: petroltransporte sas <petroltransporte@hotmail.com>

Enviado: martes, 28 de septiembre de 2021 4:16 p. m.

Para: Fidel Arturo Bernal Pulido <fidelarturobernal@hotmail.com>; Fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co <Fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: OFICIO No. 534 EMBARGO Y RETENCION DEL SALARIO.

Villavicencio- Meta, 28 de septiembre de 2021

Señores:

JUZGADO SEGUNDO (2) DE FAMILIA DEL VILLAVICENCIO

Dra. Luz Mili Leal Roa

Secretaria

Carrera 29 No. 33 B – 79

Palacio de Justicia

Torre B Oficina 107

fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villavicencio – Meta

ASUNTO: Respuesta Oficio No. 534 de fecha 13 de abril de 2021

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 500013110002-2021-00058-00

DEMANDANTE: ADRIANA DEL PILAR BERNAL BALLESTEROS

DEMANDADO: JOSE SANTIAGO SETINA CASTRO

Cordial saludo.

Al respecto, le manifiesto que la sociedad PETROLTRANSPORTE SAS, ha procedido en debida forma a efectuar los descuentos al trabajador JOSE SANTIAGO SETINA CASTRO identificado con el número de cedula 17.332.772, tal como se nos informó en el oficio No. 534, por lo tanto, el descuento del 30% del salario y demás ingresos se realizara de manera mensual a partir del 1 de octubre de 2021 (Segunda Quincena del mes de Septiembre de 2021)

De esta manera esperamos dar respuesta a lo solicitado por el despacho, aclarando que si bien el oficio 534 data del mes de abril de 2021, solo hasta este mes, mi representada fue notificada de la decisión adoptada por el despacho.

NELSON ROA PIZA

Representante Legal

BX: 57 (8) 685 47 50-3127075381

Cra 40#5A-271 Torre 1-Oficina 301, Canaguay

Petrotransporte S.A.S

<http://www.petrotransporte.com>petrotransporte@hotmail.com

Para hacer llegar sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, y Felicitaciones escribir al correo comercial@petrotransporte.com

De: Fidel Arturo Bernal Pulido <fidelarturobernal@hotmail.com>

Enviado: viernes, 24 de septiembre de 2021 3:21 p. m.

Para: petrotransporte@hotmail.com <petrotransporte@hotmail.com>

Asunto: OFICIO No. 534 EMBARGO Y RETENCION DEL SALARIO.

Villavicencio-Meta, 24 de septiembre de 2021.

Señores:

PETROLTRANSPORTE S.A.S.

Ciudad.

REF: **DECRETO DE EMBARGO Y RETENCION DEL SALARIO.**

RADICADO: 500013110002-2021-0005800

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDADO: JOSE SANTIAGO SETINA CASTRO

DEMANDANTE: ADRIANA DEL PILAR BERNAL BALLESTEROS

FIDEL ARTURO BERNAL PULIDO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado de la señora ADRIANA DEL PILAR BERNAL BALLESTEROS, me permito comunicarle que mediante auto de fecha (26) de marzo de 2021, proferido por el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio-Meta, ordeno decretar el embargo y retención del 30% del salario y demás ingresos que por cualquier concepto devengue el demandado **JOSE SANTIAGO SETINA CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.332.772.

Allego Oficio No. 534 del 13 de abril de 2021, proferido por el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio-Meta.

Atentamente,

FIDEL ARTURO BERNAL PULIDO | Jurídico

Asesor Empresarial

Cel. 3112976123 – 3155215024

Carrera 30 # 35 – 12 Edificio el Tucán Oficina 401 / Villavicencio

ESPECIALISTA EN DERECHO AL TRABAJO

Universidad Nacional de Colombia

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Unitec de Colombia

CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

Min Justicia Sicaac



Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.

El medio ambiente es cosa de todos.

AVISO LEGAL

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con el profesional por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. El profesional no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente la del profesional. De igual forma, los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo a las finalidades del objeto social de la firma y con el fin de dar respuesta y brindar la información relacionada con los temas que sean de su interés y estén relacionados con la relación comercial que tiene con el profesional. Los datos personales y de contacto serán conservados en la base de datos de la firma mientras mantenga dicha relación. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico fidelarturobernal@hotmail.com o de forma presencial en las siguiente dirección: carrera 30 numero 35 – 12 Edificio el Tucán oficina 401 de Villavicencio – Meta.